

SUSANA HUERTA TOCILDO

Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Granada

PROBLEMAS
FUNDAMENTALES
DE LOS
DELITOS DE OMISION



MINISTERIO DE JUSTICIA

CENTRO DE PUBLICACIONES
MADRID, 1987

NIPO: 051-87-003-1
ISBN: 84-505-5630-9
D. L.: M.-14801-1987
Imprime: H. de E. Minuesa, S. L.
Ronda de Toledo, 24. 28005 Madrid.

LAS POSICIONES DE GARANTIA EN EL TIPO DE COMISION POR OMISION

INTRODUCCION	19
CAPITULO PRIMERO	
EVOLUCION HISTORICO-DOGMATICA DEL PROBLEMA DE LA EQUIPARACION ENTRE LA CAUSACION ACTIVA DEL RESULTADO Y SU NO EVITACION. TEORIAS SOBRE LA UBICACION SISTEMATICA DEL PROBLEMA	
I. <i>Primer grupo de teorías: la idéntica causalidad de la acción y de la comisión como criterio de equivalencia</i>	26
A. La idea de la existencia de un «deber jurídico» como fundamento de la equiparación. El pensamiento de FEUERBACH y su conexión con el Estado liberal. Las tesis de SPANGENBERG, HENKE y STÜBEL.....	26
B. Las llamadas «teorías causales»	31
a) El punto de vista de LUDEN y las teorías de la injerencia de KRUG, GLASER y A. MERKEL.....	32
b) Teorías de la interferencia: las tesis de BINDING, VON BURI y HÄLSCHNER	37
c) Teorías normativas de la causalidad	41
d) Crítica global a las teorías causales: rechazo de la configuración de los tipos que contienen delitos de resulta-	

	Pág.
do como «tipos prohibitivos de causación» de dicho resultado	43
II. <i>Segundo grupo de teorías: el problema de la equiparación como cuestión de equivalencia de los respectivos injustos del delito comisivo y del omisivo impropio</i>	47
A. Teorías del deber jurídico-formal.....	48
B. La teoría de la antijuridicidad material de SAUER y KISSIN	52
III. <i>Tercer grupo de teorías: retorno a la idea de que la punición de la omisión impropia se fundamenta en la realización por ésta del tipo de la Parte Especial</i>	55
A. La teoría de los «tipos de autor» de DAHM y SCHAFFSTEIN	55
B. La teoría del «garante» de NAGLER	60
C. La crítica de Armin KAUFMANN a la «solución» de NAGLER	62
IV. <i>Recapitulación y toma de postura</i>	68

CAPITULO SEGUNDO

A LA BUSQUEDA DE CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LAS POSICIONES DE GARANTIA.

I. <i>Análisis histórico-evolutivo y valoración crítica de algunos de los métodos empleados al efecto en el seno de la doctrina alemana</i>	75
A. El primer intento de fundamentación sociológica acabada de las posiciones de garantía por parte de VOGT (1951).....	77
B. El normativismo positivista de BÖHM.....	80

	Pág.
C. La teoría de las funciones de Armin KAUFMANN.....	82
D. Las agrupaciones de casos de HENKEL	84
E. El método fenomenológico de ANDROULAKIS	86
F. El neocausalismo de E.A. WOLFF	89
G. El dualismo metodológico de RUDOLPHI.....	92
H. El legalismo de VAN GELDER.....	99
I. La tónica de PFLEIDERER.....	102
J. El ontologismo de WELP.....	105
K. El normativismo de BÄRWINKEL	111
L. El dominio sobre la causa del resultado como fundamento de la responsabilidad del garante. La tesis de SCHÜNEMANN y la crítica de HERZBERG.....	118
M. JAKOBS y su estructuración de las posiciones de garantía de acuerdo con la causa de la imputación del resultado	129
II. <i>Recapitulación y toma de postura</i>	136

CAPITULO TERCERO

PERSPECTIVAS DE LEGE FERENDA.

I. <i>Las propuestas del Congreso del Cairo sobre tipificación del delito de comisión por omisión</i>	141
II. <i>Del sistema a seguir en materia de tipificación expresa de la comisión por omisión</i>	145

	Pág.
1. El sistema de cláusula sita en la Parte General.....	145
A) Posibles variantes de este sistema.....	145
B) Cláusulas de equiparación múltiples.....	149
a) Sin expresión de las posiciones de garantía: los párrafos 13 del StGb alemán y 2 del StGB austriaco, y el art. 10 del CP portugués	149
b) Con expresión de las posiciones de garantía: las propuestas de la «Großen Strafrechtskommission» y el párrafo 12 del AE	156
C) Crítica global al sistema de cláusula general	160
2. Propuesta de regulación en la Parte Especial	163
A) Pautas para la selección de los bienes jurídicos	165
a) Fundamento de la imposición de deberes de evitar el resultado y carácter restrictivo de la misma	165
b) De los bienes jurídicos a considerar de cara a la tipificación expresa de los delitos de comisión por omisión	167
B) Pautas para la determinación de las posiciones de garantía.....	170
C) Revisión de las posiciones de garantía tradicionalmente acuñadas por doctrina y jurisprudencia a la luz de los anteriores criterios: exclusión de la derivada del pensamiento de la injerencia.....	174
D) Conexión entre los bienes jurídicos a proteger y las posiciones de garantía seleccionadas: esbozo de un sistema de « <i>numerus clausus</i> » de delitos omisivos improprios	179
III. Conclusiones	186
BIBLIOGRAFIA.....	189

OMISION DE LOS DEBERES DE IMPEDIR Y DENUNCIAR DETERMINADOS DELITOS

SUMARIO.....	201
--------------	-----

INJERENCIA Y ARTICULO 489 BIS, 3.º CP

I. <i>Consecuencias del entendimiento del artículo 489 bis 3.º, como omisión propia agravada</i>	255
II. <i>El pensamiento de la injerencia en la doctrina alemana</i>	258
III. <i>El pensamiento de la injerencia en la doctrina española en relación con el ámbito de aplicación del artículo 489 bis 3.º CP</i>	265
IV. <i>Conclusiones</i>	277

¿CONCEPTO ONTOLOGICO O CONCEPTO NORMATIVO DE OMISION?

SUMARIO.....	281
I. <i>Introducción</i>	281
II. <i>Planteamiento de la polémica en torno a la posibilidad de un super-concepto de acción</i>	282
A) <i>Teorías de la contradicción</i>	282
B) <i>Teorías de la unidad conceptual</i>	284
III. <i>Conclusiones y concepto de omisión de que se parte</i>	307